



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
CONCEDE EL PRESENTE:



## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V. FECHA: 13 DE JUNIO 2019

DIRECCION: SAN FRANCISCO 5º SECTOR COLONIA: SAN FRANCISCO 5º

DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS UNIFAMILIARES (62.15) SECTOR

EXP. CATASTRAL: \_\_\_\_\_ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0335/VI/2018 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

DEMOLICION: \_\_\_\_\_ OBRA NUEVA: XXXXXXXXXX REGULARIZACION: \_\_\_\_\_ BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

### Vigencia: 13 DE JUNIO 2020

Prorroga	Etapa de construcción actual: _____	Fecha: _____
	Tiempo de prorroga: _____	Autorizo: _____

<table> <tr> <td>MANZANA 696</td> <td>LOTE 30 AL 34</td> </tr> </table>	MANZANA 696	LOTE 30 AL 34	 Secretario de Desarrollo Urbano Lic. Esaú González Arias	 Sello Oficial Admon. 2018-2021 Recibo 20/06/19
MANZANA 696	LOTE 30 AL 34			

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.